



GACETA DEL GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1º de abril de 1976

Número 40

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al marcan un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "PIEDRA GRANDE", municipio de Tejupilco, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 21 de agosto de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 28 de agosto de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se reconozcan derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los campesinos que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo, notificó el 10 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 28 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de agosto de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 74, fracción II, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en los artículos 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1º de abril de 1976 | No. 40

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Piedra Grande", del Municipio de Tejupilco, Méx.

A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "PIEDRA GRANDE", municipio de Tejupilco, del estado de México, por haber abandonado al cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Alberto Casas, 2.—Enadino de Paz, 3.—Pedro Díaz, 4.—Flavia García, 5.—Zenaida Vda. de García, 6.—Joaquín Morales, 7.—Rafael Morales, 8.—Evelino Mondragón, 9.—José Mondragón, 10.—Juan Mondragón, 11.—Juan Mondragón, 12.—Luciano Mondragón, 13.—Juan Maldonado, 14.—Simón Reyes. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Catalina de Paz M., 2.—Abel de Paz, 3.—Eva de Paz, 4.—Esperanza de Paz, 5.—Aldegundo de Paz, 6.—Ma. Guadalupe de Paz, 7.—Carmen de Paz, 8.—Soledad Arce, 9.—B. Díaz Aurora, 10.—Basildia Díaz, 11.—Anacleto Mondragón, 12.—Elidia Mondragón, 13.—José Lazo, 14.—Juana Jaimes, 15.—Antelmo Morales, 16.—Martiriano Morales, 17.—Enadina Aviles, 18.—Cira Mondragón, 19.—Alejandro Mondragón, 20.—Félix Mondragón, 21.—Camilo Mondragón, 22.—Marcela Mondragón, 23.—Paulina Mondragón, 24.—Elpidia Jaramillo, 25.—Crescenciano Mondragón, 26.—Isabel Mondragón, 27.—Hipólito Mondragón, 28.—Bernabé Maldonado, 29.—Sara Maldonado, 30.—Crisóforo Reyes, 31.—Francisca Reyes, 32.—María Reyes, 33.—Fidelia Morales, 34.—Juanita Reyes. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 668585, 668591, 668594, 668596, 668597, 668605, 668607, 668610, 668612, 668613, 668614, 668615, 668617, 668620.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "PIEDRA GRANDE", municipio de Tejupilco, del estado de México, a los CC. 1.—Isidoro Casa, 2.—José Morales Díaz, 3.—Anarancia Díaz, 4.—José Arce Benítez, 5.—Leonardo Lazo G., 6.—Pedro Pérez Benítez, 7.—Eudora Díaz, 8.—Bernardina García, 9.—Altagracia Aviles, 10.—Filiberto Mondragón, 11.—Constantino Aviles C., 12.—Marcelo Mondragón, 13.—Guillermo Arce B., y 14.—Ciríaco Mondragón A.; consecuentemente, expí-

danse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "PIEDRA GRANDE", municipio de Tejupilco, del estado de México, a los CC. 1.—Antelmo Morales Díaz, 9.—Ma. Inés Mondragón Aviles, 3.—Apolinar Mondragón, 4.—María Félix Vences, 5.—Eusebio Montes de Oca D., 6.—Suipicio Soto R., 7.—Camilo Mondragón, 8.—Raymunda Jurado Morales, 9.—Jovita López de Vences, 10.—Ascensión Jaramillo, 11.—Eloisa Espinoza Vda. de M., 12.—María Vences Santander, 13.—Prócoro Montes de Oca, 14.—Cirilo Mondragón Lujano, 15.—Elpidio Mondragón Morales, 16.—Rosendo Mondragón, 17.—Isabel Cruz, 18.—Camerino Jaramillo Ugarte, 19.—Nicolás Mondragón, 20.—Marcos Vences Santander, 21.—Marcial Maldonado León, 22.—José Contés Benítez, 23.—Esteban Jaramillo Morales, 24.—Isaac Mondragón Jurado, 25.—Sabás Aguiar Carbajal, 26.—Pablo Corrosquita Sánchez, 27.—Ávaro Aviles Mondragón, 28.—Cirilo Mondragón, 29.—Simón Sánchez Morales, 30.—Isidora Aguirre, 31.—Benigno Vences Jurado, 32.—Esteban Soto Jaimes, 33.—Fausto Vences, 34.—Agridino Jaramillo Espinoza, 35.—Eliseo Vences, 36.—Waldo Cruz Montes de Oca, 37.—Pedro Casas, 38.—Silvestre Sánchez Morales, 39.—Felicito Solórzano M., 40.—Prócoro Díaz Sánchez, 41.—Félix Carbajal de Paz, 42.—Carmen Espinoza, 43.—Jerónimo Mondragón, 44.—Heriberto Jaramillo Morales, 45.—Esteban Porcayo M., y 46.—Natividad Jaramillo Espinoza; consecuentemente, expídanseles sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "PIEDRA GRANDE", municipio de Tejupilco, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y efiécútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**

Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva.**—**Rúbrica.**

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México D. F., a 22 de enero de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—**Rúbrica.**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPA SOSA MORALES, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "LAS PALMAS", ubicada en Santa Cruz de Arriba de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 20.00 M. con calle; SUR 20.00 M. con Rancho el Palmar; ORIENTE 50.50 M. con el mismo inmueble; PONIENTE 51.50 M. con el mismo inmueble.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco, Méx., a los 3 días de marzo de 1976.—Day fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. C., **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

496.—9, 20 marzo y 1o. abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CELINA VILLASEÑOR RANGEL, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA (INMATRICULACION), respecto del Terreno denominado "Paraje Ventarrillo", ubicado en Barrio de San Melchor Huixquilucan, Tlalnepantla Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL SUR: en 34.50 mts. con Carretera Tacuba-Huixquilucan.

PRIMER PONIENTE: en 35.00 mts. con Juvencio Rodríguez.

PRIMER NORTE: en 32.80 mts. con Terreno que es o fue de Inocente Entzana.

SEGUNDO PONIENTE: 56.00 mts. con Terreno que es o fue de Inocente Entzana e Marcelino Entzana.

SEGUNDO NORTE: en 16.40 mts. con Terreno que es o fue de Nicolás Entzana.

ORIENTE: en 83.70 mts. con Candido Linares.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Lic. Valentín Contreras Ramírez**.—Rúbrica.

503.—9, 20 marzo y 1o. abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 213/76.
TERCERA SECRETARIA.

LUIS A. RENDON.

ALFONSO PEREZ CANSINO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote 24, manzana 144 Colonia Tamauilpas en Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: A NORTE 12.00 Mts. con LOTE 23; AL SUR 12.00 Mts. con LOTE 25; AL ORIENTE 17.50 Mts. con LOTE OCHO; AL PONIENTE 17.50 Mts. con CALLE DALIA. Superficie total de 204.00 Mts. Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados a partir de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pudiera representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

549.—13, 23 marzo y 1o. abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 151. JOSEFINA ACOSTA MANDUJANO, promueve información de dominio sobre un predio ubicado en el Boulevard Rfo Verdigue No. 304 de esta Ciudad que mide y linda Norte 17.00 Mts. con Balbina Torres Riano a 13.00 Mts. con Gobierno Municipal; Sur 30.00 Mts. y al Oriente 17.00 Mts. con Otilia Cirenía y Taurino Zetina Poniente 17.00 Mts. con Calle de su ubicación. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1976.—Day fe.—Primer Secretario, **Lic. Juan Díaz Torres**.—Rúbrica.

682.—25, 30 marzo y 1o. abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUSTINO AGUILAR SANCHEZ, promueve este Juzgado Información Ad perpetuum, respecto inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en el Municipio de Aculco, de este Distrito que mide y linda: NORTE, cuatro rumbos 152.00, 250, 58.00 y 177.00 Mts. Ejido de San Pedro; SUR, en tres tramos 262.00, 178.00 y 96.00 Mts. Hilario Jaime Vilchis; ORIENTE, 129.00, 472.00 176.00, 125.00, 93.00, 194.00, 84.00, 194.00, 38.00, 120.00, 312 y 74.00 Mts. Jesus Polo Esquivel; PONIENTE, 290.00, 244.00, 113.00, 24.00, 149.00, 218.00, 224, 178.00, 292, 334.00, 454.00 y 396 Mts. Tranquilino Dionisio Martínez, ejido de San Lucas y Magdalena Antonio Dionisio.

Para su Publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 18 de marzo de 1976.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencia Valencia**.—Rúbrica.

683.—25, 30 marzo y 1o. abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE TORALES ALBINO, Promueve diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble denominado "EL CAPULIN", de común repartimiento Ubicado en el pueblo de San Mateo Cuautepéc, municipio de Tlaxiátlán, Edo. de México, posesión y dominio por mas de 30 años anteriores a la fecha y que mide y linda.

AL NORTE en 40.00 metros, con Félix Navarro Torres.

AL SUR, en 41.30 metros, con María Torres Torres.

AL ORIENTE, en 50.70 metros, con Román Torales Albino.

AL PONIENTE, en 51.70 metros, con Camino Público.

Con superficie de 2.081.00 Metros cuadrados.

Y para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y OCHO COLUMNAS, y que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y Valle de México, respectivamente. Se expide a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

684.—25, 30 marzo y 1o. abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 200/976.—

JOSE DEL PILAR SALAZAR MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio de un inmueble ubicado en Santiago Miltepec de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias.— NORTE; 13.70 metros con NATALIA FRAGOSO DIAZ; SUR; 13.85 metros con Calle Javier Mina; ORIENTE; 32.50 metros con AMADA MENDOZA MARTINEZ; PONIENTE; 32.50 metros con RAQUEL LUNA, con superficie de 447.85 metros cuadrados, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y EL NOTICIERO de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

685.—25, 30 marzo y 1º abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MIGUEL REBOLLAR URBINA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una casa ubicada en la Calzada de Santa María número ciento veintidos de esta Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 29.45 metros con Heladio Hernández y Felix Alvarado; AL SUR, 13.20 Metros con Concepción Vargas; AL ORIENTE en 15.45 metros con Cenizoto Res; AL PONIENTE, 12.48 con calle de su ubicación, con una superficie total aproximada de 119.55 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Estado y el periódico el Noticiere de la Ciudad de Toluca, Estado de México.— Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

686.—27, 30 marzo y 1º abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 180/976.

J. GUADALUPE GARCIA RIVAS.—En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante éste Juzgado por la señora AMELIA GARCIA RIVAS ORTEGA, en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias del traslado.—Para su publicación por tres veces de diez en diez días.—en la Gaceta del Gobierno.—Toluca, México, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

595.—20 marzo, 1º. y 13 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VIRGINIA MEDINA SORIANO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "TLACOMOL", ubicado en el Barrio de Nonoalco Municipio de Chiautla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE; 105.60 M. con Isidro Soriano; SUR 105.20 M. con carril; ORIENTE 23.30 M. con Refugio Diaz; PONIENTE 23.50 M. con camino.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiere de Toluca, México.—Expedido en Texcoco, Méx., a los 13 días de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1º. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

630.—20 marzo, 1º. y 13 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MACEDONIO MONSALVO SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de una fracción del terreno denominado "SAN FRANCISCO", ubicado en el pueblo de Huexotla, del Municipio de Texcoco, México, de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: Norte; 23.00 metros con Macedonio Monsalvo Sánchez y Francisco Cruces; al sur; 23.00 con Felipe Cruces; al oriente; 12.00 metros con calle; al poniente; 12.00 metros con Felipe Cruces, con una superficie de 276.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Noticiere de Toluca, México, Texcoco, México, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

631.—20 marzo, 1º. y 13 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 297/76.

TERCERA SECRETARIA

ILDEFONSO LOZADA OLVERA.

MARINA QUINTOS CHAVEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 44, de la manzana 37, de la colonia Aurora, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 43; AL SUR, 17.00 Mts., con lote 45; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Calle Pájaro Azul; AL PONIENTE, 9.00 Mts., con lote 20. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

644.—23 marzo, 1º. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NICOLAS CORTINA GARCIA.

SOCORRO DIAZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión respecto del lote 25 manzana 101 Colonia el Sol de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: NORTE 20.00 M. con lote 24—SUR 20.00 M. con lote 26; ORIENTE 10.00 M. con calle; PONIENTE 10.00 M. con lote 10. Superficie de 200.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 4 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1º. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

645.—23 marzo, 1º. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: JUAN NIETO ENRIQUEZ.

EL SEÑOR EVERARDO GARRIDO SANCHEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote 8 de la Manzana 11, ubicada en la Colonia Parvenir de Ciudad Netzahuacoyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 17.00 M. con lote 9, SUR: 17.00 M. con lote siete; ORIENTE: 8.00 M. con lote 23, PONIENTE: 8.00 M. con Calle 10; con Superficie de 136.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de este. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México, a los 15 días del mes de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—

644.—23 marzo 1a. y 10 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sra. Antonia Villa de Morales.

El Sr. Hipólito Miguel Fuentes Morales, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil de Usucapión respecto de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Santa María Tototepac, perteneciente a éste Distrito el cual tiene una superficie de 10,298. 48.48 Mts.2 y mide al Norte, 159.10, con José María Serrano, antes, hoy José Mejía, SUR, 169.40 Mts. con Camino, Oriente, 63.00 Trinidad Morales y otros, Poniente, 62.40 Mts. Camino a la Hacienda de la Cresa. Por ignorarse su domicilio el Ciudadano Juez ordenó emplazarla por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.—Toluca, Méx., a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

657.—23 marzo, 1a. y 10 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. FELIX BERNAL
PRESENTE.

CELSO BERNAL SANTANA, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una fracción que pertenece a la séptima parte del terreno denominado "Milpa del Agujero" situado en la Calle de Melchor Musquis sin número en el Barrio de San Bernardino de este Distrito de Toluca, con estas colindancias NORTE 23.73 Mts. Esperanza Coyoli, SUR 23.73 Mts. fracción Sra. Ma. Antonieta Soledad Bernal Santana, ORIENTE 9.55 Mts. calle de José Luis Alamo que es la de su ubicación PONIENTE 9.55 Sra. Esperanza Coyoli con superficie de 226.62 M2. en virtud de que tiene que dejarse una franja de 4.92 Mts. por 9.55 por el Oriente que se expropia para la ampliación de la Calle de José Luis Alamo. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordeno se publique esta relación en Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, quedando copia simples en la Secretaría. —Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 15 de Marzo de 1976.—Doy fe.—El Primer Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

678.—23 marzo 1a. y 10 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

HUMBERTO JIMENEZ OSORIO, Promovió en éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil, EL DIVORCIO NECESARIO Y EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO" en contra de su esposa ANGELINA SALAZAR FERNANDEZ como manifiesta que desconoce su domicilio, se ordenó se emplazara a la demandada en términos del artículo 194 del Código de procedimientos Civiles. Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, haciendosele saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de marzo de 1976.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica. 660.—23 marzo, 1a. y 10 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

FELIX BERNAL
PRESENTE.

MARIA ANTONIA SOLEDAD BERNAL SANTANA, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una fracción equivalente a la séptima parte del terreno denominado "Milpa del Agujero" situado en la calle de Melchor Musquis sin número antes, hoy José Luis Alamo sin número, en el Barrio de "San Bernardino de este Municipio y Distrito de Toluca, con estas colindancias NORTE: 23.73 Mts. Celso Bernal Santana; SUR 23.73 JUAN JOSÉ BERNAL CID DEL PRADO; ORIENTE 9.55 Mts. calle de José Luis Alamo de su ubicación PONIENTE 9.55 Mts. Sra. Esperanza Coyoli, con superficie 226.62 M2, en virtud de que tiene que dejarse una franja de 4.92 Mts. 9.55 por el Oriente que se expropia para la ampliación de la calle de José Luis Alamo. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en la Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, quedando copia simples en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de este que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 16 de Marzo de 1976.—Doy fe.—El Primer Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

679.—23 marzo, 1a. y 10 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. FELIX BERNAL
PRESENTE.

JUAN JOSE BERNAL CID DEL PRADO, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una pequeña fracción que pertenece a una fracción equivalente a la séptima parte del terreno denominado "MILPA DEL AGUJERO" calle de Melchor Musquis antes hoy calle de José Luis Alamo sin número en el Barrio de "SAN BERNARDINO de esta Ciudad, con estas colindancias, NORTE 23.73 Mts. con la fracción de María Antonia Soledad Bernal Santana, SUR 23.73 Mts. Enrique Vilchis Mendoza ORIENTE 9.55 Mts. Calle de José Luis Alamo de su ubicación, Poniente, 9.55 Mts. Esperanza Coyoli con superficie de 226.62 M2. en virtud de que tiene que dejarse una franja de 4.92 Mts. por 9.55 Mts. por el ORIENTE, que se expropia para la calle de José Luis Alamo. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación quedando copia simples en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de este que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 17 de marzo de 1976.—Doy fe.—El Primer Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

680.—23 marzo, 1a. y 10 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

En este Juzgado Mixto de Primera Instancia, con fecha doce junio mil novecientos setenta y cuatro, se registró juicio Intestamentario a bienes del señor Heleodoro Olivares Reyes, promovido por sus hermanos J. Trinidad, J. Inés y Falcitos Olivares Reyes y posteriormente compareció este propio juicio Señora Josefina Olivares Reyes haciéndose sabedora de la radicación este mismo juicio en su calidad también de hermana del de cujus.

Acuerdo Juez los autos y en cumplimiento artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles Estado, expido presente edicto para publicarse dos veces de siete en siete días el periodico "Gaceta del Gobierno", editase en Toluca, México, para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a reclamarlo dentro de cuarenta días contados de la fecha última publicación.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 19 de marzo de 1976.—C. Secretario, Rúbrica.

681.—25 marzo y 1o. abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA ASUNCION FLORES SANCHEZ promueve informacion dominio sobre una fracción de terreno de común repartimiento en el Norte de esta ciudad con las siguientes medidas: Norte 12.00 mts. con Carmen Pedraza; Sur misma medida con las señoritas Guerrero; Oriente 18.00 con Escuela Morelos; y Poniente 18.00 mts. con camino al Panteón de El Salvador. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil. Tenancingo, México a 20 de marzo de 1976. Doy fe.—Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

687.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIO PEREZ SANCHEZ, promueve informacion dominio sobre la casa número dos de la calle de Benito Juárez en Villa Guerrero, México y terreno en él construida, con las siguientes medidas: Norte 26.70 m. con Baltazar Sánchez Vda. de Pérez; Sur 26.70 m. con Francisco Cruz; Oriente 8.70 con Rita Acacio; y Poniente 10.45 con calle de Juárez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil. Tenancingo, México a 19 de marzo de 1976.—Doy fe.—Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

688.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA GARDUÑO VDA. DE VAZQUEZ, promueve informacion dominio sobre la casa número 16 de la calle de José Vicente Villada en Tonalco, Méx., con las siguientes medidas: Norte 9.24 m. con Miguel Medina; Sur 15.65 m. con calle de su ubicación; Oriente 26.72 m. con Vicente Morales; Poniente 25.20 m. con Job Medina. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México a 19 de marzo de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

689.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RENE TRUJILLO ROSAS, apoderado especial de NICANOR TRUJILLO GONZALEZ, promueve diligencias informacion dominio, fin acreditar posesion dice tener más diez años sobre siguientes bienes inmuebles ubicados Cabecera Municipal Villa Guerrero, este Distrito Judicial. a).—Mitad casa 15 calles 5 de Mayo, edificada terreno propiedad particular, mide y lindas: norte, 49.50 metros, Elvira Pedraza, sur, 48.25 metros, con la otra mitad de casa, propiedad de Nicamor Trujillo González, oriente, 8.30, Justino Cotero, poniente, 9.27 metros, calle 5 de Mayo. b).—La otra mitad de la casa 15 calle 5 de Mayo, edificada terreno propiedad particular, miden y lindas: norte, 48.25 metros, con la mitad de casa descrita en el inciso (a), sur, 47.00 metros, Albino Torres Estrada e Irene Estrada Estrada, oriente, 8.30 metros, Justino Cotero y poniente, 9.27 metros, calle 5 de Mayo. Y c).—Terreno rústico, común repartimiento, ubicado calle Hidalgo, sin número, mide y linda: norte, 16.50 metros, Pompeya Sotelo, sur, 18.40 metros, calle Hidalgo, oriente, 51.50 metros, Petra Rosas, poniente, 51.50 metros, Rodrigo Herrera.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editase Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., diecisiete días marzo mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. L. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

692.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SOSTENES CABALLERO CORTES, promueve informacion dominio sobre terreno denominado ESTUTIPAC ubicado en el barrio de San Sebastián en Ocuilan de Arteaga de este Distrito, con las siguientes medidas: Norte 76.40 metros con Eliseo Saldivar Raldan; Sur 126.20 metros con Vicente López, Gerardo Villegas y Andrea Colin Vda. de González; Oriente 111.70 metros con Severina Peña, Margarito Sánchez y de por medio carretera a Cuernavaca; Poniente 105.20 metros con Gerardo Villegas, Margarito Sánchez y por medio carretera a Cuernavaca. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en Toluca, México, en cumplimiento artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México a 22 de marzo de 1976.—Doy fe.—Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

691.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RENE TRUJILLO ROSAS, apoderada de PETRA ROSAS DE TRUJILLO, promueve diligencias informacion dominio, fin acreditar posesion dice tener más diez años sobre dos terrenos rústicos, común repartimiento, ubicados jurisdicción Cabecera Municipal Villa Guerrero, este Distrito; EL PRIMERO, mide y linda: norte, 92.65 metros, Ignacio Beltrán, sur, 83.10 metros, Prolongación calle Ocampo, oriente, 43.00 metros, Teresa García, poniente, 45.20 metros, Matilde Sotelo.— EL SEGUNDO, al norte, dos líneas, una de 64.00 metros, Pompeya Sotelo y 14.90 metros, María Sánchez, sur, 75.80 metros, Prolongación calle Hidalgo, oriente, 52.95 metros, María Sánchez, poniente, dos líneas, 4.40 metros, Pompeya Sotelo y 51.50 metros, Nicamor Trujillo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editase Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. L. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

693.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

LEON MARCOS ESPINOZA BARCENAS, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan del municipio de Ixtapan del Oro con las siguientes medidas NORTE 94.00 Metros Fidel Ocampo; SUR, 80.00 Metros con barranca; ORIENTE, 86.00 Metros con Epifanio Bárcenas PONIENTE, 68.00 Metros con Juana Torres, con una superficie aproximada de 6,699.00 Metros cuadrados.

Para su publicación Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas, Valle de Bravo, México a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Nicolás Torres Estrada**.—Rúbrica.

694.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ CARDEÑO HERNANDEZ, promueve información dominio sobre un terreno ubicado en esta ciudad en Madero Ore. 403, con las siguientes medidas: Norte 13.82 m. con Enrique Gutiérrez; Sur 13.90 m. con calle de su ubicación; Oriente 32.55 m. con Emelia Romero; Poniente 32.55 m. Rafaela Vda. de Vázquez. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México en términos del artículo 2898 del Código Civil, Tenancingo, México a 22 de marzo de 1976.—Doy fe.—Secretario, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero**.—Rúbrica.

695.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

LORENZA LOPEZ DE SANCHEZ, promueve Inmatriculación, respecto del predio denominado "POTRERO PRIMERO" ubicado en el Poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, perteneciente a éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 22.00 mts., con Juan Gamboa; al Sur en 21.00 mts., con Lino Sánchez; al Oriente en 14.00 mts., con Sebastián Colín Maya; Al Poniente en 15.55 mts., con calle, teniendo una superficie total aproximada de 317.05 mts. cuadrados. Por auto de fecha once de marzo de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 452/76, Cuarta Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, que se editan en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con derechos pasen a deducirlos en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, **C. Efraín Israde Contreras**.—Rúbrica.

696.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PORFIRIO GALINDO MENDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno "ATENANTITLA SEGUNDO", ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 71.15 M. con Gabriel Pérez Guadarrama; SUR 75.15 M. con Sebastián Cerón; ORIENTE 43.00 M. con Francisca Galindo; PONIENTE 44.00 M. con Sara Medina. Con superficie de 3.110.60 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, Méx., a 13 de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

697.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 1283/74, promovido por BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., contra ENRIQUE ACRA CARMONA, el C. JUEZ CUARTO CIVIL de esta Capital, señaló las DIEZ HORAS del VEINTISEIS DE ABRIL DE 1976, para que en el local del Juzgado se verifique el remate en PRIMERA ALMONEDA, de los bienes embargados, consistentes en:

a).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una cuarta parte, sobre la hoy casa 101 del 5 de Febrero, con frentes además a las calles de Hidalgo y Nigromante, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 1,834.00 metros cuadrados.

b).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte, sobre la casa 91 de Guadalquivir en México, Distrito Federal, y terreno en que está construida con superficie de 150.00 metros cuadrados.

Todo conforme a los linderos, colindancias y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, que aparece en el expediente. Sirve de base para la almoneda y es postura legal, la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS, valor fijado por el avalúo. SE CONVOCAN POSTORES.—Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1976.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Juan Díaz Torres**.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces dentro de 9 días en la Gaceta del Gobierno del Estado. 698.—27 marzo, 1o. y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 1282/74, promovido por BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., contra JOSE ACRA CARMONA y JUAN ACRA CARMONA, el C. Juez Cuarto Civil de esta Capital, señaló las ONCE HORAS del VEINTISIETE DE ABRIL DE 1976, para que en el local del Juzgado, se verifique el remate en PRIMERA ALMONEDA, de los bienes REEMBARGADOS, consistentes en:

I.—AL SEÑOR JUAN ACRA CARMONA:

a).—Terreno en el Fraccionamiento Residenciales Colón en esta Capital, correspondiente al lote 48, de la manzana 4, en la esquina de las calles de Martín Alonso Pinzón y Dr. Juan Rodríguez, con superficie de 493.67 metros cuadrados.

b).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una cuarta parte, sobre la hoy casa 101 del 5 de Febrero, con frentes además a las calles de Hidalgo y Nigromante, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 1,834.00 metros cuadrados.

c).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte, sobre la casa 301, antes 29 de la calle de Plutarco González, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 955.70 metros cuadrados.

II.—AL SEÑOR JOSE ACRA CARMONA:

a).—Casa 303, antes 29 letra "A", de la calle de Plutarco González en esta Capital y terreno en que está construida, con superficie de 306.73 metros cuadrados.

b).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte, sobre la casa 91 de la calle de Guadalquivir en México, Distrito Federal, y terreno en que está construida con superficie de 150.00 metros cuadrados.

Todo conforme a los linderos, colindancias y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la ubicación de cada inmueble. Sirve de base para la almoneda y es postura legal, la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS, UN CENTAVO, valor fijado por el avalúo, de la que corresponde UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, al reembolso del señor Juan Acra Carmona, y SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS, al reembolso del señor José Acra Carmona. SE CONVOCAN POSTORES, Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1976. El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **José Luis Sánchez Navarrete**.—Pasante de Derecho.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces dentro de 9 días en la Gaceta del Gobierno del Estado. 699.—27 marzo, 1o. y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 1278/74, promovido por BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., contra JOSÉ ACRA CARMONA, el C. Juez Cuarto Civil de esta Capital, señaló las DIEZ HORAS del VEINTISIETE DE ABRIL DE 1976, para que en el local del Juzgado se verifique el remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes embargados consistentes en la casa 303, antes 29 letra A, de Plutarco González de esta Capital y terreno en que está construida con superficie de 306.73 metros cuadrados, y en los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte sobre la casa 91 de Guadalquivir en México, Distrito Federal, y terreno en que está construida con superficie de 150.00 metros cuadrados. Todo conforme a los linderos, colindancias y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, que aparecen en el expediente. Sirve de base para la almoneda y es postura legal, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS, valor fijado por el avalúo, de la que corresponde CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA CENTAVOS a los derechos de copropiedad. SE CONVOCAN POSTORES.—Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1976.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **José Luis Sánchez Navarrete**.—Pasante de Derecho.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces dentro de 9 días en la Gaceta del Gobierno del Estado. 700.—27 marzo, 1º, y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 1281/74, promovido por BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., contra PEDRO ACRA CARMONA y JUAN ACRA CARMONA, el C. Juez Cuarto Civil de esta Capital, señaló las ONCE HORAS del DOCE DE ABRIL DE 1976, para que en el local del Juzgado se verifique el remate en PRIMERA ALMONEDA, de los bienes REEMBARGADOS, consistentes en:

I.—AL SEÑOR PEDRO ACRA CARMONA: Los derechos de copropiedad del demandado, que son el 50%, sobre la hoy casa 101 del 5 de Febrero, con frentes además a las calles de Hidalgo y Nigromante, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 1,834.00 metros cuadrados.

II.—AL SEÑOR JUAN ACRA CARMONA:

a).—Terreno en el Fraccionamiento Residenciales Colón en esta Capital, correspondiente al lote 48, de la manzana 4, en la esquina de las calles de Martín Alonso Pinzón y Dr. Juan Rodríguez, con superficie de 493.67 metros cuadrados.

b).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una cuarta parte, sobre la hoy casa 101 del 5 de Febrero, con frentes además a las calles de Hidalgo y Nigromante, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 1,834.00 metros cuadrados.

c).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte, sobre la casa 301, antes 29, de la calle de Plutarco González en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 955.70 metros cuadrados.

Todo conforme a los linderos, colindancias y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en esta Capital, que aparecen en el expediente. Sirve de base para la almoneda y es postura legal, la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, valor fijado por el avalúo, de la que corresponden DOS MILLONES DE PESOS, a los bienes reembargados al señor PEDRO ACRA CARMONA, y un MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, a los reembargados al señor JUAN ACRA CARMONA. SE CONVOCAN POSTORES. Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1976.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Juan Díaz Torres**.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces dentro de 9 días en la Gaceta del Gobierno del Estado. 703.—27 marzo, 1º, y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1280/974.

En el juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado RENE CACHEAUX SANABRIA en su carácter de Endosatario en Procuración del BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., en contra de los señores PEDRO Y JUAN ACRA CARMONA, el Ciudadano Juez Cuarto de la Civil de esta Ciudad señaló las diez horas del día trece de Abril próximo para que tenga lugar en Segunda Almoneda el remate de los bienes embargados y reembargados siguientes: Inmueble ubicado en las calles de Cinco de Febrero número ciento uno de Nigromante e Hidalgo, con superficie de 1834.00 metros cuadrados lote de terreno número 48 de la Manzana 4 ubicada en Residencial Colón en las calles de Martín Alonso Pinzón y Doctor Juan Rodríguez con superficie de 493.00 metros cuadrados en esta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'474,058.34 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) con reducción del 10% de dicha cantidad. Se convocan postores. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **P. D. José Sánchez Navarrete**.—Rúbrica. 701.—27 marzo, 1º, y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 1277/74, promovido por BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., contra JUAN ACRA CARMONA, el C. Juez Cuarto Civil de esta Capital, señaló las DIEZ HORAS del DOCE DE ABRIL DE 1976, para que en el local del juzgado se verifique el remate en PRIMERA ALMONEDA, de los bienes embargados, consistentes en:

a).—Terreno en el Fraccionamiento Residenciales Colón en esta Capital, correspondiente al lote 48, de la manzana 4, en la esquina de las calles de Martín Alonso Pinzón y Dr. Juan Rodríguez, con superficie de 493.67 metros cuadrados.

b).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una cuarta parte, sobre la hoy casa 101 del 5 de Febrero, con frentes además a las calles de Hidalgo y Nigromante, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 1,834.00 metros cuadrados.

c).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte, sobre la casa 301, antes 29, de la Calle de Plutarco González en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 955.70 metros cuadrados.

Todo conforme a los linderos, colindancias y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, que aparecen en el expediente. Sirve de base para la almoneda y es postura legal, la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, valor fijado por el avalúo, de la que corresponde \$1'174,058.34 a los derechos de copropiedad. SE CONVOCAN POSTORES. Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1976.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Juan Díaz Torres**.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces dentro de 9 días en la Gaceta del Gobierno del Estado. 702.—27 marzo, 1º, y 6 abril.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.